



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARIO ANDRÉS QUIJANO GIRALDO
DEMANDADO	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00282 00
ASUNTO	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

En atención al oficio 252 del 26 de febrero de 2021 proveniente del Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 564 del Código General del Proceso, se ordena la remisión del presente proceso a dicha agencia judicial a fin de que haga parte del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante que allí se adelanta bajo el radicado 05001 40 03 024 2020 00204 00.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 041

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 19 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7288ecc006151aa175c2ef0035fadd193c6cbfeb37dffce37ded9e25afa8345d

Documento generado en 18/03/2021 09:38:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>